

FECHA: 27/07/2012

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0422/2009

ID TÍTULO: 4312033

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Acuicultura por la Universitat Politècnica de València y la Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat de València (Estudi General)
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat de València (Estudi General) Universitat Politècnica de València
<b>Centro/s</b>	<i>Universitat de València (Estudi General)</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Facultat de Ciències Biològiques</li></ul> <i>Universitat Politècnica de València</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Universitat Politècnica de València</li></ul>
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

El Máster Universitario en Acuicultura fue verificado según lo establecido en el RD1393 de 2007, por el procedimiento abreviado y autorizada su implantación para el curso 2009-2010.

Tras la experiencia de las anteriores ediciones, y atendiendo, por un lado, a las sugerencias de los propios estudiantes, plasmadas en sus evaluaciones del Máster, así como a las observaciones de los profesores y de la propia Comisión Académica, se introduce como principal modificación la disminución del número de créditos de las materias optativas ofertadas (pasando de 30 a 24 ECTS), así como el número de créditos optativos de los que

deben matricularse los estudiantes (pasando de 8 a 12). Además se introducen modificaciones menores en el número de créditos ECTS de las materias obligatorias. Las Modificaciones desglosadas son:

**CRITERIO 1:** Se amplía el número de plazas ofertadas, pasando de un máximo de 30 a 40, 20 ofertadas por la Universitat de València y 20 por la Universidad Politécnica de Valencia. No se introducen modificaciones. Se ha procedido a la redacción del epígrafe de acuerdo a lo establecido en el RD1393 de 2007, modificado por el RD861/2010, y a las orientaciones

CRITERIO 2, 5, 6, 7 Y 9: No se introducen modificaciones. Se ha procedido a la redacción del epígrafe de acuerdo a lo establecido en el RD1393 de 2007, modificado por el RD861/2010, y a las orientaciones de la ¿Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios¿ publicada por la ANECA el 22/03/2011, así como su adaptación a la nueva aplicación informática.

CRITERIO 3: Se ha procedido a la redacción del epígrafe de acuerdo a lo establecido en el RD1393 de 2007, modificado por el RD861/2010, y a las orientaciones de la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios¿ publicada por la ANECA el 22/03/2011, así como su adaptación a la nueva aplicación informática.

CRITERIO 4: Se ha incorporado el nuevo Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universitat.

CRITERIO 8: Se han ajustado los indicadores de acuerdo a la experiencia de las anteriores ediciones del máster.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 27/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken